

**Activar, movilizar y potenciar el capital social
en las instituciones formativas del siglo XVIII:
la petición de plaza de guardiamarina.**

Pablo Ortega-del-Cerro
Universidad de Murcia

Resumen: En el siglo XVIII muchas familias pretendieron ingresar a sus vástagos en diferentes instituciones formativas como parte de estrategias familiares de promoción. No era un simple trámite administrativo, era un proceso en el cual había que movilizar, con un gran esfuerzo, el capital social de la familia. En este trabajo estudiamos, por un lado, las transformaciones que la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina experimentó en la forma de conceder o denegar las plazas de guardiamarinas. Por otro lado veremos los diferentes recursos que las familias utilizaron para activar o potenciar sus posibilidades, así como el entramado de relaciones que se fue creando a lo largo de la Monarquía. Para ello proponemos el análisis de dos fuentes inéditas: los *memoriales de petición de plaza* y los *informes reservados*.

Palabras clave: relaciones sociales, familias, élites, capital social, guardiamarinas.

**Revitalising, Mobilising and Strengthening the Social Capital
in Educational Institutions during the Eighteenth Century:
Petition of Post of Midshipman**

Abstract: During the 18th century many families expect to join their offspring in different institutions because was the key for their promotion and strategies. It was not a simple administrative procedure, it was a process which had to mobilized, with a great effort, the social capital of the each family. On the one hand, we study the changes that the Secretaría de Estado y del Despacho de Marina –Ministry of the Navy– experienced in the form of accept or deny the posts of midshipmen. On the other hand, we examine the different resources that families used to activate or enhance their chances, as well as the social network was created over the Monarchy. We propose two new sources: *memoriales de petición de plaza* and the *informes reservados*.

Keywords: social relationships, families, elites, social capital, midshipmen.

1. Introducción

Durante los últimos años hemos visto florecer en el campo historiográfico el estudio de las relaciones sociales como un renovador camino para analizar las realidades sociales del pasado. Tomando multitud de conceptos y técnicas de otras ciencias sociales, especialmente de la sociología y la antropología, las redes sociales emergen hoy como una pieza fundamental para ahondar en diferentes temáticas, como pueden ser las familias, clientelismo, patronazgo, instituciones, profesiones, o la jerarquización y estructuración social. Su principal interés reside en ofrecer una coherente fórmula que nos permita desarrollar un análisis relacional completo, es decir, no solo dar información sobre las relaciones sociales, sino utilizar éstas como una vía que integre los diversos niveles de análisis social en un mismo esquema comprensivo e interpretativo que lleva implícito un intenso trabajo multidisciplinar entre las ciencias sociales¹.

En los últimos veinticinco años hemos visto una clara evolución en el modo de afrontar el tema, llegando hoy a una perspectiva donde la circunstancialidad histórica y el análisis cualitativo adquieren un gran peso². Los avances dados hasta el día de hoy no eximen de la necesidad de mantener una actitud crítica. Bajo un mismo término, el de relaciones, se recogen experiencias e interacciones sociales de naturaleza, estructura y composición muy diversa. La temporalidad, la espacialidad, la finalidad o el contexto de una relación social son aspectos igual de importantes que su propia naturaleza. Estamos, por tanto, ante un objeto de estudio de gran dificultad que nos obliga a repensar constantemente el modo de plantearlo y analizarlo.

Por otro lado también hemos visto un mayor interés por conocer en profundidad las instituciones formativas que se crean en el siglo XVIII cuyo objetivo era la

¹ Donati, P. (2006): *Repensar la sociedad. El enfoque relacional*, Madrid, Ediciones Internacionales Universitarias.

² Algunos hitos al respecto pueden ser: Bertrand, M.: “De la familia a la red de sociabilidad”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 61, nº 2, pp. 107-135; Moutoukias, Z. (2013): “Des liens sociaux à l’ordre politique: réflexions pour una approche relationnelle des institutions”, *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, nº 101, pp. 111-132; Imízcoz Beunza, J.M. (2009): “Redes, grupos, clases. Una perspectiva desde el análisis relacional”, en Molina Puche, S. y A. Irigoyen López: *Territorios distantes, comportamientos similares: familias, redes y reproducción en la Monarquía Hispánica (siglos XIV-XIX)*, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 45-88; Sánchez Balmaseda, M. I. (2002): *Análisis de redes sociales e historia, una metodología para el estudio de redes clientelares*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid; Villasante, Tomás R. (2000): “Algunas diferencias para un debate creativo: abriendo una etapa para el Network Analysis”, en *Política y Sociedad*, 33, pp. 81-95.

educación y preparación de las nuevas élites de la Monarquía. Es un rasgo significativo del setecientos pues, aunque en los siglos anteriores existen instituciones con una finalidad parecida como eran los Colegios Mayores y Universidades, se crean nuevos centros con unos reglamentos y objetivos diferentes que persiguen desarrollar cuerpos por y para la Monarquía, con una creciente especialización y diferenciando campos de conocimientos y de poder. Unas veces por impulso directo de la Corona –como el Real Seminario de Nobles de Madrid o las Academias Militares– o por el interés de élites locales y oligarquías provinciales –como el Real Seminario de Vergara–, encontramos una serie de instituciones de diferente naturaleza, y con un desarrollo a lo largo del siglo muy desigual, que contribuyeron al proceso de renovación de las élites que es más que evidente en el ocaso de la centuria³. El resultado final de todo ello fue la dignificación y profesionalización de las carreras administrativas, burocráticas, diplomáticas, políticas y militares al servicio de la Monarquía y de la Patria, las cuales conferían una identidad de grupo más que relevante⁴.

El objetivo de esta propuesta trata de indagar en la imbricación de ambos temas, el de las relaciones sociales y la formación de las élites en el siglo XVIII, pues nos permite introducirnos en procesos de transformación social de mayor alcance. Una obra reciente ha puesto de manifiesto los interesantes resultados que pueden ofrecer la unión de ambos temas⁵, especialmente al poner en valor la interrelación entre viejos y nuevos valores sociales, la emergencia de nuevos grupos y coexistencia de viejas lealtades, la repercusión de las transformaciones de las carreras de servicio a la Monarquía, y muy especialmente por permitirnos entrar de lleno en el complejo mapa de relaciones, dependencias e influencias de los grupos más poderosos de la España del siglo XVIII. Uno de los textos que merece la pena resaltar es el de Andoni Artola y Álvaro Chaparro, quienes estudian los entornos sociales de los alumnos del Real Seminario de Nobles de Madrid. Destaca en su análisis cómo el hecho de acceder a una institución de esta naturaleza era un fenómeno relacional de gran valor para la investigación histórica: sintetiza las expectativas y naturaleza de las estrategias familiares, de los ambientes

³ Calvo Maturana, A. (2013): *Cuando manden los que obedecen. La clase política e intelectual de la España preliberal (1780-1808)*, Madrid, Marcial Pons.

⁴ *Ibidem*.

⁵ Imízcoz Beunza, J.M. y A. Chaparro Sainz (coord.) (2013): *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex Ediciones.

sociales que rodeaban a cada parentela y de la unión de ambos aspectos al considerarlo como un “esfuerzo grupal” en sentido amplio⁶.

En este caso nos interesa poner en valor cómo todo el proceso, que lleva desde la petición de una plaza hasta el acceso y el estudio en alguna institución de esta naturaleza, era un fenómeno de gran complejidad que nos permite observar el enredado tejido social de las élites, de su naturaleza sustantiva y sobre todo cambiante. La finalidad, por tanto, es aproximarnos al entramado social particular –las *configuraciones* en terminología elisiana⁷– que se muestra en esta tramitación, pero que tiene gran potencial para analizar redes, movilización y cambio social. Para ello hemos escogido la Real Academia de Guardias Marinas, centro donde se educaron a jóvenes que serían algún día oficiales de la Real Armada de Su Majestad. Creado por José Patiño en 1717 con sede en Cádiz –a partir de 1769 en Isla de León–, tuvo un recorrido de más de un siglo, hasta 1825, a lo que cabe añadir que se crearon otras Academias de misma planta en Ferrol y Cartagena entre 1777 y 1824 por la gran demanda de oficiales navales⁸.

Nuestros objetivos se centran en analizar la correlación o interconexión que se producía entre: la reglamentación y normativa escrita sobre las condiciones de acceso a la Academia, los mecanismos de petición, las diferentes estrategias familiares desplegadas, las redes de dependencias, clientelismo e influencia de las diferentes élites de la Monarquía, e interpretar las transformaciones de los procedimientos de petición para evaluar algunos cambios sociales. En definitiva, perseguimos conocer en profundidad cómo se activaron, movilizaron y potenciaron el capital social y relacional de múltiples familias de diferentes puntos de la Monarquía para que sus vástagos llegasen a ser guardiamarinas.

Generalmente se ha impuesto una imagen por la cual el acceso a estas instituciones era mecánico entre grupos poderosos o dominantes, lo cual lleva implícitamente una fuerte simplificación y una sobredimensión del concepto grupo. La realidad social del setecientos era mucho más compleja que eso y es necesario ahondar entre las diferencias y tensiones que podía haber dentro de la nobleza y de los propios servidores

⁶ Chaparro Sainz, A. y A. Artola Renedo (2013), “El entorno de los alumnos del Real Seminario de Nobles de Madrid (1727-1808). Elementos para una prosopografía relacional”, en Imízcoz Beunza, J.N. y Chaparro Sainz, A. (coord.), Op. cit., pp. 177-200.

⁷ Sobre este concepto se puede consultar la síntesis Elias, N. (2008): *Sociología fundamental*, Barcelona: Gedisa, pp. 152-188.

⁸ Para una síntesis histórica del centro educativo Blanca Carlier, J.M. (1991): “La Escuela Naval Militar, su origen histórico”, en *Revista de Historia Naval*, nº 32, pp. 11-44.

de la Monarquía. Para ello hemos detectado y analizado dos series documentales de gran valor que han sido obviadas hasta el momento. Por un lado estarían los *memoriales de petición de plaza*, es decir, las cartas que las familias enviaban a la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina para conseguir una plaza de guardiamarina en la Academia. Teóricamente debía ser una instancia donde expusieran los méritos y distinción de la casa y el deseo de un vástago de ésta por ingresar como cadete en la Armada. La realidad de estos memoriales es mucho más compleja, pues, como veremos, se tratan de escritos que intentan materializar el potencial social de cada familia y de numerosas recomendaciones que nos muestran la jerarquización y el entramado de relaciones que se desplegó desde la Corte hasta cualquier punto de la Monarquía. Por otro lado también analizaremos los *informes reservados*, una práctica realizada desde la Secretaría, especialmente desde la segunda mitad del siglo XVIII, a partir de la cual intentan descubrir y conocer a priori, y con toda la discreción que ello merecía, la distinción de cada familia y para lo cual se servían de diferentes informadores que igualmente nos permiten observar las conexiones y estados de opinión sobre las diferentes familias. El valor de los datos que los informadores nos dan es acercarnos con mayor profundidad a esa dimensión global, continua y relacional de las relaciones sociales. Más allá de anclajes –en lenguaje de redes sociales– y de redes egocentradas, el capital social y relacional de las familias, lejos de ser un objeto estable y continuo para analizar, adquiere todo su sentido en su dimensión cualitativa, en su carácter contingente, fluctuante y relacional.

2. La petición de plaza de guardiamarina, entre la reglamentación escrita y la práctica informal

En el momento de su creación la Academia de Guardias Marinas fue dotada de una regulación propia bajo los criterios de José Patiño a través de la *Instrucción para el Gobierno, educación, enseñanza y servicio de los Guardias Marina y obligación de sus oficiales y maestros de facultades*⁹, que fue el texto vigente desde 1718 hasta 1748 con muy pocas modificaciones. En su artículo 15 especifica:

“Para ser admitido a esta Compañía, deberán dar Memorial a S(u) M(jaestad) y obtener su R(ea)l Decreto para que se les asiente su plaza en los oficios de la Armada, que residen en Cádiz, y a este fin deberán presentar el Decreto de SM a el Ministro o Intendente a quien estuviere encargado por razón de su empleo u orden de SM, a fin de que visto su R(ea)l

⁹ Archivo Museo Naval [en adelante AMN], Real Compañía de Guardias Marinas, 440, Ms. 1181.

Decreto, y examinadas las circunstancias que debe concurrir le mande dar entero cumplimiento”¹⁰.

Las circunstancias a las que hace referencia son las condiciones sociales y familiares, así como personales, de los aspirantes:

“Las circunstancias que debe tener un Guardia Marina para ser asentado y admitido es la calidad de Hijodalgo a el uso de España, o hixo de capitán inclusive arriba, y la prueba deberá presentarse al mismo tiempo que el Decreto de SM y como esta debe consistir en Información o certificación de los Ministros principales de SM que residen en la provincias de donde fueren naturales, estos serán siempre responsables de el Instrumento que dieren para la referida prueba el qual deberá citarse en el asiento y quedar en los oficios de Marina juntamente con el Decreto de SM”¹¹.

Ya en 1748 encontramos un texto de gran importancia que sustituye la Instrucción de 1718. Son las *Ordenanzas de Su Magestad para el Gobierno Militar, Político y Económico de Su Armada Naval*, en concreto nos referimos a su tomo segundo *Parte Segunda. Que contiene los asuntos pertenecientes à los Cuerpos Militares de la Armada*¹². Su tratado séptimo versa sobre la Compañía de Guardias Marinas, y dentro de éste, en el título segundo, habla “De las circunstancias que han de concurrir en los que se admitan como Cadetes en la Compañía de Guardias-Marinas”. Su artículo I señala:

“Las plazas de Guardias-Marinas se proveerán por nombramiento mío, en Cartaorden firmada por mi Secretario del Despacho de la Marina; sin cuya circunstancia, y sin la justificación hecha con formales comprobados instrumentos de las calidades que previenen los artículos siguientes, no se formará asiento de Cadetes por los Oficios del Departamento, ni le admitirán por tal los Oficiales de esta Compañía”¹³.

Por tanto el proceso de acceso lo podemos dividir en dos pasos. El primero es la petición de la Carta-orden a la Secretaría, y el segundo, una vez obtenida ésta, era presentarse en la Compañía con las pruebas de nobleza hechas en la localidad de origen y la propia Carta-orden. Para conseguir ésta última se especifica, en el artículo III:

“A fin de que los despachos para plazas de Guardias-Marinas se expidan con conocimiento de sujetos, deberán los que las pretendan expresar en las súplicas, que para este fin hicieren, los nombres y méritos de sus padres y distinción de sus familias; pero sin instrumentos que lo justifiquen, respecto de reservarse su conocimiento al examen que ha de preceder a su admisión en la Compañía”¹⁴.

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ *Ibidem*.

¹² *Ordenanzas de Su Magestad para el Gobierno Militar, Político y Enónimo de Su Armada Naval. Parte Segunda. Que contiene los Assuntos pertenecientes à los Cuerpos Militares de la Armada*. Madrid, Imprenta de Juan Zúñiga, 1748.

¹³ *Ibidem*, p. 14.

¹⁴ *Ibidem*, p. 15.

Por último, las circunstancias y condiciones de los jóvenes no estaban especificadas bajo unos estrictos estatutos. Solamente se menciona, en el artículo VI, que:

“Con la Cartaorden exhibirán la justificación de su Nobleza en información hecha por orden, y ante la justicia de su Cuidad, Villa o Lugar en que esté su familia establecida, con deposición de sujetos fidedignos, de hacer conocidos a sus padres, y abuelos en estado Nobles, sin oficio, ni ejercicio que no fuese correspondiente, a que se agregará copia auténtica de instrumentos fehacientes de la distinción, méritos y dignidades de la Casa”¹⁵.

Con esta reglamentación parece haber una mayor concreción en los pasos y documentos a entregar, y responde al creciente interés que desde el Almirantazgo – creado entre 1737 y 1748– se había puesto en conocer con exactitud el número y las calidades de los guardiamarinas¹⁶. Dos son los documentos claves a examinar inicialmente: la Carta-orden que daba derechos para tomar asiento en la Academia, y las pruebas de nobleza que confirmaban la calidad del joven y su familia. Sin embargo el orden del procedimiento nos hace plantearnos cuál es el paso decisivo, si la concesión de dicha Carta-orden o el examen de las pruebas.

En la documentación consultada en el Archivo del Museo Naval, el Archivo General de Simancas y en el Archivo General de la Marina ‘Álvaro de Bazán’, no hemos encontrado un número destacable de problemas en lo que respecta al examen de las pruebas de nobleza, salvo contadas excepciones donde faltaba parte de la documentación. Eso nos lleva a considerar que era la concesión de la Carta-orden el momento clave para el éxito del acceso a la institución, y nos hace plantear dos cuestiones de gran importancia, cuáles son los criterios o factores que desde la Secretaría de Marina se seguían para conceder o negar el despacho, y cuáles eran los instrumentos de los que se servía la Secretaría para conocer la nobleza, calidad y distinción de la familia. La respuesta a ambas preguntas nos lleva a indagar una serie de prácticas informales que se fueron desarrollando a lo largo del siglo XVIII y que nos permiten comprobar que era en la Secretaría de Marina, y especialmente el capital relacional y social que se mostraba ante ella, lo que permitía o no conseguir que un vástago de la familia llegase a guardiamarina.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 15-16.

¹⁶ Archivo General de Simancas [en adelante AGS], Secretaría de Marina, Guardias Marinas, leg. 95.

Póngase como un ejemplo ilustrativo de estas prácticas informales los informes reservados. A partir de la década de 1730 hemos detectado que se comienzan a practicar, desde la propia Secretaría, un sistema paralelo para la supervisión y control del origen social de los aspirantes que antecedió al propio examen de las pruebas de nobleza. Póngase como el primer caso localizado la carta que manda el marqués de la Ensenada, Secretario de Marina, a José Marín, teniente de la Compañía de Guardias Marinas, en 1737, para conocer la verdadera nobleza de un aspirante, José Ignacio Vicuña:

“Muy señor mío. En respuesta de la VS me exigió de Orden de SA en fecha del 7 del corriente, mandándome de que con la mayor precaución me informare de las circunstancias y calidad que concurren en D. José Leonardo de Vicuña y de Dña. Jacoba Villareal su mujer, por solicitar plaza de Guardia Marina su hijo D. Francisco Javier Ignacio de Vicuña, habiendo hecho con todo secreto las diligencias de información de dicha familia por personas de toda verdad y confianza las noticias que he podido adquirir son las siguientes. Que dicho D. José Leonardo Vicula es nativo de la ciudad de Toledo, que sus padres fueron vizcaínos, y que doce años que se halla en la Administración de las Rentas de Millones de la ciudad del Puerto de Santa María, que siempre se han mantenido y mantienen decencia y que su mujer Dña. Jacoba Villareal ya difunta tuvo una hija la que está casada en dicha ciudad del Puerto con D. Francisco de Frías, hombre de distinción y tres hijos, y uno de ellos se halla en la ciudad de Jerez con el empleo de Tesorero de Millones y los dos solteros, casándose en segundas nupcias con Dña. Teresa Canal, en quien tiene dos hija (...) 22 de octubre de 1737, D. José Marín [firmado], a D. Zenon de Somodevilla, Marqués de la Ensenada”¹⁷.

La práctica de estos informes reservados, que inicialmente fueron algo muy excepcional, se irá haciendo progresivamente más común, y ya en 1777, coincidiendo con la puesta en marcha de las Academias de Cartagena y Ferrol, se hacen obligatorios y sin excepción:

“Al comandante del Cuerpo de Guardias Marinas. Que en los informes sobre instancias de pretendientes para entrar en él exprese si conviene o no admitirlos según las circunstancias de cada uno. Prevengo a VS de orden del Rey que en los informes que diere en lo sucesivo de los sujetos pretendientes de Plaza de Guardias Marinas, después de expresar si tiene los goces de hidalguía, el porte y situación de sus familias en los pueblos de su establecimiento y demás circunstancias de Ordenanza; añada VS al fin de cada uno si conviene o no conviene admitirlo, por ser esta la antigua práctica que conviene seguir. El Pardo, 11 de Marzo de 1777, D. Francisco Winthuysen.”¹⁸.

Valga señalar que este sistema será tan generalizado, y acabará enraizando en el sistema de petición y provisión de plazas, que en el año de 1811, cuando se anule la condición de nobleza para los guardiamarinas, se extenderá un sentimiento de confusión entre el personal de la Armada y de la Secretaría a la hora de conocer cuáles serán los

¹⁷ AGS, Secretaría de Marina, Guardias Marinas, leg. 80.

¹⁸ AGS, Secretaría de Marina, Guardias Marinas, leg. 96.

nuevos criterios de elección y las cuestiones que han de realizarse en esos informes reservados¹⁹.

Hasta aquí se pueden exponer algunos aspectos de gran importancia. El acceso a una institución formativa, educativa y de prestigio en el siglo XVIII cambia sustancialmente al método que seguían, por ejemplo, los Colegios Mayores o las Órdenes Militares. En estas últimas todo el procedimiento pasaba por unas pruebas de limpieza de sangre y de nobleza, que eran determinantes, y por un órgano colegiado que las mandaba realizar, las practicaba y examinaba. En la Armada del setecientos los mecanismos son diferentes, pues acaba siendo la Secretaría de Estado y del Despacho el agente cuya decisión final será la clave. La vía reservada de los Borbones se introduce también en cuestiones no estrictamente políticas, sino en sociales, y eso, obviamente, tendrá consecuencias directas sobre las formas y los modos que élites y poderosos utilizan para relacionarse.

3. Formas de movilización en la primera mitad del siglo XVIII

La puesta en marcha de la Academia de Guardias Marinas no estuvo exenta de problemas, y los criterios para la selección de los aspirantes y los métodos de comprobación de su nobleza fueron imprecisos y carecieron de un verdadero control. Por ejemplo, no es hasta bien entrada la década de 1720 cuando todos los guardiamarinas presentaron sus pruebas de nobleza a la hora de tomar asiento en la Compañía, y éstas, en muchas ocasiones, simplemente se componían de la partida de bautismo del pretendiente.

Es en la década de 1730 cuando aparece una mayor precisión en el examen de las calidades nobles, y por parte de la Secretaría comienzan a tomarse medidas y unos criterios más definidos. En lo que respecta a las estrategias familiares podemos diferenciar tres grandes ejes de activación del capital social entre 1730 y 1750: la movilización propia de la familia, haciendo uso del poderoso capital simbólico del linaje familiar, que por sí solo podía ser atributo para ser merecedor de la plaza de guardiamarina, como recoge toda la normativa; la fuerza del patronazgo²⁰ de grandes

¹⁹ Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán [en adelante AGMAB], Real Compañía de Guardias Marinas, Generalidad, leg. 722.

²⁰ Sobre esta cuestión la bibliografía es abundante pero es imprescindible mencionar algunos trabajos que analizan este fenómeno en los siglos XVI y XVII como Martínez Millán, J. (1996): “Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la Administración de la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna”, en *Studia Histórica-Historia Moderna*, nº 15, pp. 83-106; las importantes conclusiones de Castro Monsalve, C. (1999): “Las secretarías de los consejos, las de estado y del despacho y sus oficiales

señores y nobles, así como de obispos; y último, el esfuerzo de las oligarquías locales por movilizar intermediarios con un capital relacional mayor en la Corte para conseguir la plaza.

En lo que respecta a la movilización propia de la familia hay en las Ordenanzas de 1748 un artículo imprescindible, porque en él queda con meridiana claridad la preferencia de los hijos de militares para cubrir las vacantes de la Academia “A los hijos de Militares, assi de mi Armada, como de los Exercitos, que quisieren servir en esta Compañía, se atenderá con preferencia a otros pretendientes”²¹. Ésta es una tendencia practicada con anterioridad a 1748, pues, ya en 1737, José Marín recomendaba la inclusión en la Instrucción de 1717 de la preferencia de los hijos de los oficiales de la Armada, y también de los Ejércitos, siempre y cuando cumplieran con las circunstancias de nobleza que se prescribe²². Esto provoca que en los memoriales de petición de los hijos de militares quede muy claro el puesto del padre o de cualquier otro familiar. En estos casos, sobre todo desde 1720 hasta 1740, la concesión se hace prácticamente de forma automática.

La importancia de la familia no se circunscribía únicamente al padre de los jóvenes, adquiere sentido si entendemos a la parentela como una Casa, como un grupo familiar cuyos méritos son prácticamente indivisibles²³. Por esa razón, junto al parentesco ascendiente, es el colateral, especialmente el de los tíos, el que tiene una importancia crucial. Un caso más que notable, aunque no se trata de una plaza de guardiamarina, sino de ascenso a alférez de fragata, es el de Pedro González de Castejón y Salazar –quien llegará a Secretario de Estado y del Despacho de Marina y marqués de González de Castejón– pues recurre a su tío Juan de Salazar para hacer los trámites que fueran necesarios para conseguir esa gracia. El citado Juan se vale, en primer lugar, del informe del conde de Baena y de varios oficiales de la Armada para que atestigüen la

durante la primera mitad del siglo XVIII”, en *Hispania*, vol 59, nº 201, pp. 193-215; o los estudios de José María Imízcoz, como Imízcoz Beunza, J.M. (2003): “Parentesco, amistad y Patronazgo: la economía de las relaciones familiares en la Hora Navarra del siglo XVIII”, en Fernández Romero, C. y A. Moreno Almarcegui: *Familia y cambio social en Navarra y País Vasco, siglos XIII al XX*, Pamplona: Instituto de Ciencias Para la Familia, pp. 165-216.

²¹ *Ordenanzas de Su Magestad para el Gobierno Militar*, op. cit., p. 16.

²² AMN, Colección Guillén, 762, Ms. 2423.

²³ Hernández Franco, J. y R.A. Rodríguez Pérez (2014): “Un modelo familiar en estado líquido: consideraciones sobre el lento desvanecimiento del linaje, la emergencia de la casa y la transformación hacia la familia ciudadana”, en García Fernández, M. y F. Chacón Jiménez (dirs.): *Ciudadanos y familias. Individuos e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid, pp. 47-58.

valía del joven que en esos momentos estaba en campaña. Todo ello lo remite a Joaquín Olivares para que éste se lo haga llegar al marqués de la Ensenada con la esperanza de que todo el proceso fuera satisfactorio. Así, encontramos una cadena de favores y dependencias, tal y como muestra la carta de Joaquín Olivares:

“Amigo querido: Ya sabes te hablé para que tomes a tu cuidado los ascensos de un sobrino de D. Juan de Salazar, a quien estimo por muchos motivos, y se halla sirviendo de Guardia Marina, continuando embarcado toda la Campaña, y no habiendo sido comprendido en la promoción, se desconsuela de que no le tengas en memoria, y así te suplico encarecidamente te acuerdes de sus méritos con que más fácilmente podrás proporcionarle ascensos que merece, y a mi darme el gusto de que mi amigo, el Sr. D. Juan, se entere de haberte hecho siempre esta recomendación muy deberas, como la repito ahora y lo haré a la vista sin que esperes a esto si tuvieres ocasión de su adelantamiento. Quedo siempre tuyo para servirte y deseo te guarde Dios muchos años, su fiel y servidor amigo, Olivares [firmado] A Querido Cenon”²⁴.

Igualmente durante la mayor parte del siglo XVIII las relaciones entre individuos eran relaciones mediadas, en mayor o menor grado, entre familias²⁵, entre casas familiares. Esto es lo que nos permite entender que en el caso que una petición a guardiamarina fuera promovida por la madre –siempre viuda– no estuviera necesariamente en desventaja. Son numerosos los casos en los que la mujer toma una actitud muy activa en las carreras de los hijos y de la estrategia familiar en general, y eso lo vemos en los diversos ejemplos en los que la madre se dirige a la Secretaría para pedir la gracia de guardiamarina. En 1747 Ana Natera Zea, vecina de Málaga, pide exitosamente dos plazas de guardiamarinas, aunque serán hasta cuatro los hijos que ingresan en la Real Armada, donde cabe señalar especialmente la exposición de los diversos miembros de su familia –sin expresar grado de parentesco– que han servido al rey:

“...deseando con la mayor eficacia de madre, y como tutora y curadora el justo y correspondiente acomodo de algunos de cinco menores hijos que le quedaron de su difunto marido: en atención a que los dos primeros (llamados D. Juan y D. José Ordóñez Natera) se hallan con suficiente edad e instruidos en la mejor educación de costumbres, y con los estudios necesarios de gramática y filosofía que han cursado en el Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad; como así mismo ser de notoria y executoriada nobleza y estar totalmente inclinados a servir a SM, Dios llegue en su Real Armada, sin duda por imitar el buen ejemplo de muchos de sus parientes que con el mayor esplendor así por mar como por tierra han expuesto y exponen sus vidas en el Real Servicio y obteniendo honoríficos empleos con lo son y han sido sus tíos D. José Barrientos, D. Diego Fernández de Córdoba, D. Juan Ordóñez y Barrientos, D. Lorenzo Alderete, caballero de la orden de Santiago, D. José de Zea, coronel de caballería y caballeros del de calatrava, como el de otros muchos que se infieren y consta del testimonio que acompaña este

²⁴ AGS, Secretaría de Marina, Guardias Marinas, leg. 81.

²⁵ Bertrand, M. (1999): “De la familia a la red de sociabilidad”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 61, n° 2, pp. 107-135.

memorial, justificadamente hallándome la suplicante y de sus dos enunciados hijos con suficiente caudal para las asistencias y decencias de sus personas...²⁶.

El variado perfil de familias que aspiran a que uno de sus vástagos ingresase en la Real Armada no iba siempre parejo a una gran casa o de una familia con méritos suficientes como para ser directamente merecedor de esta gracia. En esos casos se valían de otro tipo de capital, el relacional, para poder distinguirse dentro de la gran cantidad de peticiones que se recibían, y con especial relevancia a los contactos que pudieran tener con la aristocracia de más viejo linaje, o bien, de la nueva y poderosa nobleza titulada. El poder –relacional– y el estatus de la aristocracia durante este periodo parece prácticamente incuestionable. Esas familias, que posiblemente no tenían una destacada posición en su lugar de origen ni tampoco una influencia que llegase hasta los centros de poder, tenían casi por paso obligado la recomendación de algún noble titulado que estuviera bien relacionado con la Corte y su entramado institucional²⁷. Así es como el duque de la Conquista intercede entre el padre de un aspirante y el marqués de la Ensenada:

“Muy señor mío, D. Juan Domínguez Baeza, Gobernador del Castillo de Santa Catalina de esta ciudad, es persona de toda mi estimación por su dilatado mérito y circunstancias y ha puesto en mi mano el adjunto memorial que paso a las de VS acompañado de mi súplica a fin de que sirva tomarlo bajo de su protección para que logre el concedido que solicita, de que su hijo D. Joaquín se le confiera plaza de Guardias Marina, a cuya gracia le considero acreedor por sus bellas prendas y yo espero debe serla a VS, y que en correspondida me franqueo repetidor preceptos en que acreditarle mi reconocimiento (...) Puerto de Santa María, 15 de febrero de 1740 (firmado), al Marqués de la Ensenada.”²⁸.

La lista de esos aristócratas que se prestan a mediar entre las familias y la Secretaría de Marina es amplia: conde de Roydevilla, marqués de la Victoria, duque de Carlu y, marqués de Pozoblanco, marqués de Casinas, conde de Torre Palma, etc. Estos nobles siempre ejercían a título individual una recomendación amparada en el amplio conocimiento de la nobleza de la familia o por ser empleados directos suyos. Se convirtieron de algún modo en el eslabón social, o nexo, entre empoderadas familias locales y el aparato cortesano. Cabe señalar la lucidez de la razón por la cual el marqués de Valdehermoso decide mandar en su nombre la petición de plaza de guardiamarina de Tello Torres Anaya, en 1748:

“Muy señor mío y amado. Por la casa de los caballeros Torres Davila de esta ciudad que es una de las primeras de distinción me hallo interesado para que por mi mano se solicite

²⁶ AGS, Secretaría de Marina, Guardias Marinas, leg. 82-B.

²⁷ Un referente básico y sugerente Elias, N. (2012): *La sociedad cortesana*, México: FCE.

²⁸ AGS, Secretaría de Marina, Guardias Marinas, leg. 81.

entablar la pretensión que contiene el memorial adjunto a fin de que la piedad del Rey confiera a un caballerito hijo de esta casa plaza en el Cuerpo de Guardias Marinas de que VE es comandante y como conozco que estos caballeros, [que] por falta de inclusiones y de correspondencia en la corte, y por mucha confianza y amistad conmigo se ha querido valer de las mías, y que sus circunstancias se merecen las más distinguidas atención como el que no pueda haber error por mi parte en contribuir con lo que puedo a que la nobleza se aliente a incluir en el Real Servicio (...) me valgo de su favor tocándome la confianza de remitirle este memorial y suplicándole se sirva de hacerse cargo de encaminarlo a la Corte en el próximo correo (...) Jerez, 23 de mayo de 1748, firmado el Marqués de Valdehermoso y de la Mesa. Al Exmo Señor D. José Marín²⁹.

Si nos fijamos en este caso particular podremos entender el complejo entramado de relaciones que se fue tejiendo durante el XVIII y de la importancia de eso que es denominado en el campo sociológico como “lazos débiles”³⁰. Diego Torres Herrera le pide al marqués de Valdehermoso que mande el memorial de plaza, con recomendación incluida, a José Marín, quien es comandante de la Compañía de Guardias Marinas, y que éste, a su vez, haga lo mismo al Secretario de Marina. Esto es lo que podríamos denominar “peticiones encadenadas”, es decir, la instancia y recomendación mediada por grandes señores y/o por personas poderosas dentro del campo naval, cuyo fenómeno fue muy repetido en estos años.

Mayores eran las posibilidades de éxito, aún si cabe, si era un obispo quien era el intermediador de este proceso. En la documentación existen varios casos, no destacables por el número pero sí por el afán con que el personal de la Secretaría parece responder positivamente a estas peticiones. Por ejemplo, en el año 1746, existen dos casos. Uno lo realiza el obispo de Orihuela a favor de Ignacio Togores, al cual se responde inmediatamente mandando la propia Carta-orden al prelado³¹. La otra petición resulta más interesante, en este caso realizado por el obispo de Cartagena a favor de Juan Piña Patiño, porque el propio obispo reconoce que le motiva su “apasionada inclinación” por la familia y por el conocimiento que tiene del joven, quien está ampliamente formado e interesado en cuestiones de la Armada. La respuesta de la Secretaría de Marina no da opción a duda “hágase esto como lo pide el obispo y la orden envíesele”³².

²⁹ AGS, Secretaría de Marina, Guardias Marinas, leg. 82-B.

³⁰ Granovetter, M.S. (2000): “La fuerza de los vínculos débiles”, en *Política y Sociedad*, nº 33, pp. 41-56.

³¹ AGS, Secretaría de Marina, Guardias Marinas, leg. 82-B.

³² *Ibidem*.

A la vez que emergen y se perfeccionan las Secretarías de Estado y del Despacho como aparato administrativo y político de la Monarquía borbónica³³, también se aprecia cómo se sirven de un entramado de relaciones, dependencias e influencias, pues las familias que realmente tenían todas las opciones para conseguir una plaza de guardiamarina, o cualquier otra cosa, eran las que mantenían unos nexos con el personal de la propia Secretaría, y más aún, si se tenía relación directa con el mismísimo marqués de la Ensenada. La creciente importancia de poder establecer relaciones dentro de las instituciones reales se demuestra en el guardiamarina Matías Sánchez Tagle, cuyo padre se dirige directamente a Zenón de Somodevilla, pidiéndole su patrocinio directo, el cual resulto claramente respondido³⁴.

Sin embargo, y unido a todo lo expuesto hasta ahora, es necesario destacar la existencia de un punto de inflexión –tímido y casi imperceptible– en el sistema de codependencias sociales y de los criterios más invisibles de la jerarquía social. Lo que hemos denominado anteriormente como “peticiones encadenadas” son muestra de la necesidad, en el marco de unas importantes transformaciones sociales, de reforzar y reinventar las fidelidades y vinculaciones entre familias. El desarrollo institucional que los Borbones promueven en el siglo XVIII también es sinónimo de la creación de campos de poder –utilizando el lenguaje bourdieuano³⁵– cada vez más definidos, lo cual tuvo una traducción directa –y esto es lo que más nos interesa– en el modo y la forma de estructurar las relaciones sociales, directa o indirectamente. En lo que respecta a la petición de plaza de guardiamarinas puede verse porque estas “peticiones encadenadas” tienen como denominador común que pasen por algún miembro de la Real Armada, ya fuese oficial del Cuerpo General o un intendente o comisario del Cuerpo del Ministerio. El cargo que ocupaban estas personas les confería una fuerza de respeto y credencial

³³ López-Cordón Cortezo, M.V. (1996): “Secretarios y secretaría en la Edad Moderna: de las manos del príncipe a relojeros de la monarquía”, en *Studia historia-Historia Moderna*, nº 15, pp. 107-133. Sobre la Secretaría de Marina, Franco Rubio, G.A. (2000): “Reformismo institucional y élites administrativas en la España del siglo XVIII: nuevos oficios, nueva burocracia. La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina (1721-1808), en Dedieu, J.P., J.L. Castellano y M.V. López-Cordón: *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid: Marcial Pons, pp. 94-130.

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ Una de las múltiples definiciones de campo de Bourdieu puede ser: “...una red o configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Estas posiciones se definen objetivamente en su existencia y en las determinaciones que imponen a sus ocupantes (...) espacios estructurados de posiciones (o puestos) cuyas propiedades dependen de su posición en dichos espacios y pueden analizarse en forma independiente de las características de sus ocupantes (...) la estructura del campo es un estado de la relación de fuerzas de los agentes o las instituciones que intervienen en la lucha o, si se prefiere, de la distribución del capital específico que ha sido acumulado...”, en Bourdieu, P. *Campo de poder, campo intelectual. Itinerario de un concepto*, Montresor, 2002, pp. 119-120.

muy relevantes; les hacían poseedores de una consideración creciente en el proceso que examinamos.

Algunas instancias son una muestra de gran valor que nos permiten ver esa amalgama de interdependencias en proceso de cambio. La petición de plaza de Tomás de Reina Vázquez viene a ser una síntesis de todos los procesos que anteriormente hemos descrito. Este joven, hijo del comandante de artillería de Ceuta, tiene la pretensión en el año de 1747 de ingresar en la Academia de Guardias Marinas de Cádiz. Aunque era hijo de militar, y como hemos dicho esa condición les daba preferencia respecto a otros, su padre prefirió mandar una carta al obispo de Ceuta, posiblemente para garantizar el éxito del trámite:

“Señor. La presente coyuntura de haber quedado plazas vacantes en la Real Compañía de Guardias Marina de resulta de la próxima pasada promoción de Marina me obliga a buscar auxilio y patrocinio de VS Ilma. a fin que se interese en proteger a mi hijo Tomás Baltasar que es de edad de 16 años y en las demás prendas personales a VSI le conste por lo que emito el hacer expresión de ella y no solo deseo suplicando con el mayor rendimiento a VSI se empeñe con el señor Alejo de Rubalcaba, Intendente General de la Marina, a fin que este caballero facilite por la corte o bien por medio del Teniente General D. José Marín, comandante de dicha compañía a fin que al referido mi hijo se le de plaza de Guardia Marina, pues además de estar inclinado, procura seguir la carrera de dos tíos carnales que sirven de oficiales de dicha Armada que son D. Alberto y D. Bernardo Montero. (...) Ceuta, 11 d julio de 1747, D. Sebas^a de Reina Vázquez [firmado], al Ilmo. Sr. Obispo, D. Martín de Basía”³⁶

La realidad se muestra siempre mucho más compleja que la normativa, y aunque este aspirante era hijo de militar y sobrino de oficiales de Marina, se prefirió recurrir a otros medios. Es muy destacable apreciar que aunque el padre no tuviera contactos directos con miembros de la institución naval, y mucho menos en la Corte, sí que sabía a la perfección cuales eran los enlaces claves a los que había que recurrir. El citado obispo de Ceuta finalmente se dirige al intendente Alejo Gutiérrez de Rubalcaba, y a los tres días le manda una carta:

“Muy señor mío. Por el memorial que me acompaña entenderá VS la pretensión en que me interesa el comandante de la artillería de esta plaza, sujeto de mi estimación y de bellas prendas y por ser singulares las personales del pretendiente y parece sobre su bellísima presencia que está adorando de tales talentos y virtudes que desempeñara en todo sus obligaciones como hijo de tan buen padre, entro gustoso en la solicitud que espero es dignara patrocinar la justificación de VE por hacerme a mi esta señalada merced y al Rey el servicio de darle un buen soldado asegurando VS tendré presente esta gracia para corresponderla en cuanto alcance facultades mías y pedir a Dios guarde VS..., Ceuta 14 de julio de 1747, obispo de Ceuta [firmado], a Alejo Rubalcaba”³⁷

³⁶ AGS, Secretaría de Marina, Guardias Marinas, leg. 82-B.

³⁷ *Ibidem*.

Finalmente, y ya en el mes de agosto, el citado intendente general de Marina se dirige directamente al marqués de la Ensenada en los siguientes términos:

“Muy Señor mío, paso a manos de VE la adjunta instancia que me ha hecho el obispo de Ceuta en que recomienda a D. Tomás Reina Vázquez, hijo del comandante de Artillería de aquella plaza para una de las vacantes que hay en el Cuerpo de Guardias Marinas, a fin de que si los méritos de este oficial la expresada recomendación y las circunstancias personales del sujeto, las considerase VE proporcionadas para el logro pueda dispensarles esta gracias, si fuere de su agrado... 15 de agosto de 1747, Alejo Gutiérrez de Rubalcaba [firmado], al Exmo. Sr. Marqués de la Ensenada”³⁸

El complejo proceso acaba cuando llega toda la documentación a Madrid, a la Secretaría de Marina, donde el responsable anota a un lado del memorial “que se tendrá en cuenta”, expresión que puede no ser muy alentadora pero que en la práctica ponía a esta instancia con más opciones que otras en las listas de concesión de la Carta-orden. Esta “petición encadenada” muestra la extensa red de relaciones que pudo construirse durante el siglo XVIII, pero tampoco puede llevarnos a pensar que fueran incontestables o que las gracias dependieran en exclusiva de estas. Muestra es la denegación de dispensa de edad del joven Tomás de Saavedra, de 18 años, aun contando con el parentesco con el marqués de Beniel y la intercesión directa del marqués de la Victoria³⁹.

El problema que subyace, más allá del propio hecho de pedir una plaza de guardiamarina, es un proceso por el cual las jerarquías sociales experimentan un cambio. La fuerza de un linaje-casa, el patrocinio de un aristócrata u obispo, o la red de relaciones en base al rango social comienzan a perder su preponderancia en favor, por ejemplo, de las relaciones entre servidores de la Monarquía⁴⁰. En este punto es donde los informes reservados adquieren todo su sentido.

Ya sea por desconfianza de la Secretaría a las recomendaciones o por la necesidad de seguir un método más riguroso que permita comprobar fehacientemente las condiciones de los aspirantes ante la gran avalancha de peticiones –o por ambas cosas–, se instituye este sistema de forma prácticamente obligatoria para el resto de centuria. El procedimiento era el siguiente: una vez recibido el memorial de petición, y visto los nombres de padres, abuelos y lugar de origen, se requería un informe a quien fuera pertinente –varía según la naturaleza geográfica del pretendiente– para que realizaran

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ Imízcoz Beunza, J.M., J.M. (2014): “Entre sí. Por una historia social de los procesos de civilización”, en García Fernández, M. y F. Chacón Jiménez (dirs.): *Op. cit.*, pp. 127-148.

las preguntas necesarias, siempre con máxima discreción, y confirmara las condiciones. El valor dado a estos informes acabará por imponerse a cualquier otra movilización social de las familias. Véase como representativo que este esfuerzo por comprobar la verdadera nobleza llega a poner en duda el criterio y la palabra de la más vieja aristocracia, tal y como ocurre en la petición de plaza de Vicente Padilla de Torres, donde hay dos notas: la primera “el duque de Fernandina asegura ser caballero notorio. Es menester saber más, pues acaso será algún criado de Fernandina”; y la segunda: “el corregidor de aquella villa dice que el pretendiente es de las más distinguidas de todo el reino de Jaén...”⁴¹

4. Cambios en la segunda mitad del siglo XVIII y estrategias para activar el capital relacional

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, al compás de la institucionalización definitiva de los informes reservados –totalmente obligatorios para las tres Academias desde 1777⁴²–, se produce un declinar, aunque no desaparición, de las citadas formas de activación social de las familias para conseguir la Carta-orden de guardiamarina. A continuación reexaminaremos los tres ejes que predominaron en la primera mitad del setecientos –movilización de la propia familia, activación del patronazgo o potenciación de redes por intermediarios– y finalmente reflexionaremos sobre el papel y el significado de los informes reservados en este aspecto.

Con rasgos claros de continuidad, pero advirtiendo transformaciones destacables, podemos señalar que el poder movilizador directo de la propia familia sigue siendo igual de importante, aunque con diferencias porque el perfil social de los aspirantes cambia; las acciones por vía de patronazgo disminuyen, pues, grosso modo, los aristócratas dejan de tener ese poder el intercesión directa, que son sustituidos por servidores de la Monarquía; y que el sistema de “peticiones encadenadas” desaparece casi por completo, cosa que es entendible ante la emergencia y fuerza de los informes reservados.

Desde 1750, aproximadamente, hasta final de siglo seguimos encontrando a miembros de familias que piden directamente la gracia de plaza de guardiamarina. El éxito varía según la posición del propio individuo y de la familia, teniendo siempre muy

⁴¹ AGS, Secretaría de Marina, Guardias Marinas, leg. 83.

⁴² AGS, Secretaría de Marina, Guardias Marinas, leg. 97.

en cuenta los servicios prestados a la Corona, que por esa fecha ya habían adquirido rasgos de especialización y profesionalización notables. Un caso evidente lo puede proporcionar Luis de Córdoba y Córdoba –que llegó a ser Capitán General de la Armada y Director General de la misma–, quien en 1784 pide plaza de guardiamarina a sus dos nietos Antonio y José⁴³. Es destacable señalar que, a pesar de ocupar el puesto más alto de la jerarquía naval, el Exmo. Luis de Córdoba tuvo que seguir los trámites normales para obtener la gracia, lo que nos demuestra la preponderancia que tenía la Secretaría de Marina sobre la propia institución naval. Otro caso lo puede proporcionar Tomás Ruiz de Apodaca⁴⁴, uno de los comerciantes residentes en Cádiz de mayor relevancia del momento, y quien está decidido, en 1759, a proporcionar a sus hijos una carrera que consuma el ascenso social alcanzado por él mismo. La Real Armada será el lugar que a su juicio mejor responde a sus intereses y de este modo se dirige al Secretario de Marina, Julián Arriaga:

“Exmo. Sr. Las repetidas gracias y honras que VD se ha dignado franquearme en su Ministerio para el fomento de mis intereses y la que al presente acabo de experimentar de la benignidad de VE en la elección de mi navío *El Alcón* para el próximo viaje a Veracruz, sin más mérito mío que el de la propensión de VE en atenderme me dan nuevos motivos para rendir y reiterar a VE como lo hago las más reverentes gracias y siéndome preciso el embarcarme para el desempeño de la confianza que he merecido a VE por la conducción de los Reales Intereses; y hallándome con cinco hijos, que el mayor ha entrado en los catorce años, edad competente para darle destino; por hallarse instruido con perfección en las primeras letras y asimismo poseedor de la lengua latina y habilidad del dibujo como se demuestra por el ejemplar adjunto a que su aplicación de ratos ociosos le ha conducido. En edad tan corta y adornada de todas las demás prendas naturales y con afición al real servicio de Marino. Deseoso, yo, como padre darle y solicitarle esta carrera; y de que con luces y capacidad que manifiesta a la aplicación de las ciencias y persuadido a que pueda con el tiempo ser útil al Estado. Me atrevo a impetrar de VE este nuevo crecido favor de que se sirva concederme la honra de carta orden para que sea incluido en el número de los caballeros guardias marinas de esta real Academia”⁴⁵.

Por último, en lo que respecta a las madres, apreciamos que su interés y actividad no disminuye durante este periodo. Son numerosos los memoriales enviados directamente por las madres viudas, en algunos casos por la presión de la numerosa prole que tiene a su cargo, y ven en la Armada una salida más que aceptable; o en los casos en que realmente ven oportuno la carrera naval como una vía más que honrosa para sus hijos. En cualquier caso la presencia de las mujeres no se circunscribe

⁴³ AGMAB, Real Compañía de Guardias Marinas, Asuntos particulares, leg. 730.

⁴⁴ Jiménez Martínez de Lagrán, S. (2010): “Tomás Ruiz de Apodaca: ascenso social y red de relaciones en el comercio colonial”, en Imízcoz Beunza, J.M. y O. Oliveri Korta: *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid: Sílex, pp. 335-356.

⁴⁵ AGS, Secretaría de Marina, Guardias Marinas, leg. 85.

únicamente a la petición de plazas. Existen casos en los que como madres, curadoras y tutoras, hacen valer su posición ante qué debe hacerse ante la mala conducta de sus hijos⁴⁶ o piden directamente el ascenso a alférez de fragata⁴⁷.

Respecto al patronazgo no es baladí señalar un cambio más que destacable. Fueron obispos y la aristocracia quienes protagonizaron gran número de recomendaciones amparadas en el conocimiento, amistad o servicio directo de algunas familias entre 1700 y 1750. La relación que los unía eran las propias del patronazgo, pero en la segunda mitad del XVIII es el clientelismo y el nepotismo⁴⁸, los tipos de relaciones que comienzan a mostrarse con mayor fuerza. Sea indicativo, por ejemplo, que solo existe una petición donde aparece la mediación directa de un obispo –el de Salamanca en este caso–, con la particularidad de que era tío del pretendiente⁴⁹; o también un caso donde un Grande de España, el marqués Villafranca, pide plaza, pero para su hermano menor⁵⁰.

En esta segunda mitad de siglo son grandes figuras políticas, grandes servidores radicados en la Corte y corazón de poder de la monarquía, los que protagonizan algunas cartas donde se recomienda o se pide con gran énfasis la plaza de guardiamarina para algún amigo. Es lo que hace el conde de Floridablanca, en 1786, para Francisco Federici⁵¹. Estas peticiones nos ponen ante complejísima entramados de relaciones y dependencias de naturaleza muy variada, donde el paisanaje también tiene un lugar predominante, pero al mismo tiempo están atravesadas por jerarquías administrativas o fidelidades personales. El carácter atlántico de estas redes también es un hecho más que evidente. El caso del conde de Casa Valencia es un ejemplo que ya hemos tratado y merece ponerlo en valor de nuevo⁵². Hijo primogénito del tesorero de la Real Casa de la Moneda de Popayán, marchó muy joven a la Corte donde, además de llegar a los más altos de la administración como miembro del Consejo de Indias y oficial de su

⁴⁶ AGMAB, Real Compañía de Guardias Marinas, Asuntos particulares, leg. 731.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ Andújar Castillo, F. (2008): “Nepotismo, clientelismo y fidelidad. De Floridablanca a Godoy (1789-1798)”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejos VII, pp. 179-211.

⁴⁹ AGS, Secretaría de Marina, Guardias Marinas, leg. 85.

⁵⁰ AGS, Secretaría de Marina, Guardias Marinas, leg. 89.

⁵¹ AGMAB, Real Compañía de Guardias Marinas, Asuntos particulares, leg. 732.

⁵² Ortega-del-Cerro, P. “Linkages between Latin American and Peninsular Elites through the Royal Navy (1750-1810)” (en prensa).

Secretaría de Estado y del Despacho⁵³, consiguió tejer una interesante red de relaciones que le valió no solo para la promoción de varios de sus hermanos⁵⁴, sino para la protección de otros americanos que deseaban ascender. Así lo hace para Manuel Ignacio Muñoz Hervás, natural de Caracas, que pretende llegar a guardiamarina⁵⁵. Pese a la relevancia del conde de Casa Valencia la tramitación del informe reservado se hace obligatorio, lo cual nos permite corroborar los cambios con respecto a la primera mitad de siglo.

En cualquier caso, y como ya hemos indicado, es el triunfo de los informes reservados, como vía y criterio de concesión de plazas de guardiamarinas, el rasgo predominante en este periodo. La Secretaría de Marina se fija como obligación y máxima realizar los trámites que dieran mayor seguridad y fidelidad en el conocimiento de las condiciones, la nobleza y la idoneidad de los candidatos. Eso le hace desplazar las recomendaciones de personajes de cierta importancia, que a priori cuentan con un estatus social más que suficiente, por un sistema-red de informantes que aseguren la información y un criterio complementario. No es una ruptura, pero sí una alteración de las jerarquías sociales –posiblemente en su espectro más simbólico– pues el rango social ya no era el criterio únicamente válido. Los informes reservados, además de darnos gran información sobre el verdadero prototipo de guardiamarina que la Monarquía deseaba, es un instrumento para indagar esa intrincada, a veces volátil, red de relaciones y de poder que construyeron las élites del XVIII.

Una pregunta importante que puede hacerse es quiénes componían esa red de informadores, y cuáles eran su rango y posición que les hacía tener gran cantidad de información social –o acceso a ella– y una fiabilidad incontestable. La respuesta varía según el origen geográfico de los aspirantes. Por ejemplo, para los territorios de interior y algunos de la periferia, como Castilla, parte de Andalucía, Cataluña, Aragón o Extremadura, eran los corregidores de las ciudades los que recibían el encargo. Si eran americanos las informaciones se extraían generalmente del personal administrativo de la Corte –del campo de la administración, hacienda–, de nobles titulados residentes en Madrid de origen americano, o de militares y marinos que habían tenido destino al oeste del Atlántico. Para los territorios donde la presencia de la Armada era muy fuerte, como

⁵³ Archivo Histórico Nacional, Estado, Carlos III, exp. 263.

⁵⁴ AMN, Real Compañía de Guardias Marinas, 959, exp.1576.

⁵⁵ AMN, Colección Guillén, 566, Ms. 1717.

Cádiz y toda su bahía, Cartagena y el reino de Murcia, o Ferrol y por ende Galicia, casi siempre eran destacados oficiales de Marina los que emitían los informes. También se percibe la preferencia de estos oficiales navales sobre cualquier otro informador aprovechando la naturalidad de cada uno, es decir, la fuerza del paisanaje constituía uno de los armazones de este sistema de información. Por ejemplo Jorge Juan siempre daba informes sobre las familias alicantinas que pedían plaza o José Mazarredo de las vascas.

Uno de los rasgos que puede ser más importante después de la implantación de los informes reservados es que se va forjando un prototipo de guardiamarina progresivamente más definido, lo cual nos permite comprobar una serie de transformaciones de gran importancia. Del examen de los informes reservados, y en especial de una “Relación de los sujetos que han solicitado plaza de guardiamarina, y según los informes reservados no se les ha concedido”⁵⁶, conocemos las razones de la denegación y por lo tanto de las características que habían de reunir. A grandes rasgos podemos señalar tres criterios que la Secretaría y su sistema-red de informes reservados siempre tuvieron en cuenta: el económico, pues era necesario mantener con decencia a los guardiamarinas en su periodo de formación, y tal y como señalaba un oficial de la Secretaría “no es destino para pobres”⁵⁷; el personal, teniendo en cuenta la idoneidad física del pretendiente, del talento que hubiera demostrado y de haber sido educado con anterioridad en otras instituciones educativas; y el de máxima distinción social, es decir, ya no solo se requería ser noble, sino que dentro de éstos fueran, de las familias de primera distinción de su lugar de origen.

Aunque conforme avance el siglo las variables económicas y personales irán adquiriendo una relevancia parecida a la nobleza, sí es cierto el predominio de los rasgos adscriptivos y familiares a la hora de denegar la plaza. Algunos de los argumentos aducidos que más se repiten son: “por ser de familia muy baxa”, “presentaron buenos papeles, y no se recibieron porque su padre seguía el comercio”, “por ser su padre escribano”, “ninguna distinción de la familia”, “por hijos de un abogado y sobrino de escribano”, “por ser su madre hija de un médico”, “porque no hubo quien informase de su nobleza”, “porque aunque hidalgos, no de la primera distinción”, “por ser hijo de corredor y pobre”, “por ignorarse goce de nobleza de la línea materna”, “por no convenir”, “porque nadie dio razón de su nobleza”, “por malas

⁵⁶ AGMAB, Real Compañía de Guardias Marinas, Reservado, leg. 817.

⁵⁷ AGS, Secretaría de Marina, Guardias Marinas, leg. 89.

noticias de su conducta”, “porque no podía probar su hidalguía”, etc. Destaca entre todos ellos el desconocimiento de la nobleza o distinción de la familia por parte de los informantes. Esta es una cuestión clave a tener presente puesto que las familias del Antiguo Régimen tenían que tener, como uno de sus objetivos primarios en sus estrategias familiares, sociabilizarse y ser visibles como la primera clase. En caso contrario las expectativas podían truncarse, y más teniendo en cuenta que las recomendaciones o las “peticiones encadenadas” pierden su vigencia.

El sistema de informes reservados es un sistema de control de los orígenes sociales de los aspirantes y por tanto un método de cierre social. La cantidad de información que se recoge a partir de este método es cada vez mayor, de una profundidad a veces muy destacable. De hecho a finales de siglo encontramos una ficha prototípica donde se señalan los puntos que los informadores deben completar, a saber:

“1- Nombre y apellidos, edad efectiva, personalidad, estudios, educación, talento y residencia actual del pretendiente; 2- Nombre, empleo, patria, residencia y pueblo en que goza la nobleza e hidalguía notoria de sangre el padre del pretendiente; 3- Nombre, patria y residencia de la madre del pretendiente y en donde goza nobleza e hidalguía de sangre; 4- Nombre, empleo, patria y pueblo del goce de nobleza del abuelo paterno; 5- Nombre, patria y pueblo del goce de nobleza de la abuela paterna; 6- Nombre, patria y empleo del abuelo materno y pueblo del goce de nobleza e hidalguía de sangre; 7- Nombre, patria y pueblo en que la abuela materna gozase de nobleza e hidalguía de sangre; 8- Rentas del pretendiente o de sus padres en vínculos o de otra especie; 9- Enlaces y parentescos inmediatos del pretendiente por padre y madre sean ilustres; 10- Servicios del padre del pretendiente y demás causantes al Rey o la Patria; 11- Toda noticia esencial que aclare la efectiva calidad de las familias de padre y madre del pretendiente.”⁵⁸

El aspecto más relevante de este sistema es que hace cambiar cualitativamente las formas de movilización de las familias para conseguir la plaza de guardiamarinas. Ahora, en la mayoría de los casos, será el entramado institucional el que adquiera toda la información necesaria para conocer la idoneidad del aspirante, que va desde rasgos más individuales, como el talento y educación del joven, hasta los méritos y servicios a la Monarquía contraídos por la parentela más cercana. La importancia de los informes reservados es tal, que cuando existen dudas en las pruebas de nobleza y limpieza de sangre que a posteriori tienen que entregarse, es la resolución del informe reservado el que prevalece. Tal es así que cuando Joaquín Conti llega a la Compañía de Guardias Marinas, el comandante de la misma –quien es el encargado de revisar las pruebas– tiene dudas sobre la nobleza de los abuelos, a lo que la Secretaría resuelve rápidamente

⁵⁸ AGMAB, Real Compañía de Guardias Marinas, Reservado, leg. 816.

diciendo: “Se previno al comandante de la Compañía que si no hay otro motivo que el de esta materialidad se le admita estando suficientemente probada su hidalguía”⁵⁹.

En lo que respecta a las redes de relaciones y a la propia movilización, los informes reservados nos abren un nuevo camino para reflexionar. Nos introduce en el *continuum* de las relaciones sociales, nexos personales y familiares, atravesados por vínculos de poder, de dependencia o institucionales, nos hacen ver el complejo entramado de interacciones que cubría todos los rincones de la Monarquía, nos ponen cara a cara con la jerarquía social más difícil de percibir y estudiar. Todas estas relaciones estaban a su vez sujetas a cualquier tipo de rumores y conflictos entre las gentes del lugar. Las tensiones sociales, tanto en el sentido abstracto como en conflictos concretos, también se muestran en ese sistema de informes. Véase por ejemplo el contraste entre el memorial de petición de plaza de José Echenique Tapia y su informe reservado. Este joven, natural de Cartagena, envía a la Secretaría un memorial que a priori tenía muchas posibilidades de tener éxito:

“Joseph Echenique Tapia, natural de la ciudad de Cartagena de Levante, hijo legítimo de D. Joseph de Echenique y Dña. María Tapia (...) con el debido respeto dice que a imitación de sus tíos D. Agustín Iturriaga, que murió en la Batalla de Tolón, mandando el navío Constantes, de D. Miguel Gastón de Iriarte Teniente General actual de Marina, y de mi padre D. Joseph Echenique que así mismo sirvió un año de aventurero en ella y de otros muchos oficiales Echeniques y Oarrichenas, tíos y primos suyos, que al presente sirven en la Real Armada; desea con las mayores ansias servir a VM en ella en calidad de Guardia Marina...”⁶⁰.

La muestra de tan lustre parentela debería de poner a este joven aspirante entre los primeros que recibieran la gracia de la plaza de guardiamarina. Sin embargo, tras el rutinario informe reservado, encargado a José Barrientos, es negado. La clave está en la minuciosa información que ofrece:

“Por noticias que he pedido a las gentes más distinguidas y antiguas de aquí, y por algún conocimiento que yo tengo de esta familia, puedo informar a VM que el padre de este pretendiente ha sido escribiente de la provisión de víveres de este Departamento con 8 reales diarios. Que su abuelo paterno D. Ignacio Echenique fue Administrador de rentas aquí, y según lo indica su apellido y naturaleza, caballero distinguido del valle de Bastan, en el Reyno de Navarra, y acaso pariente del Sr. D. Miguel Gastón, quien me dice en este correo que su madre fue Echenique, y que tiene sobrinos carnales del mismo apellido; pero la abuela por parte misma línea, esto es, la mujer del citado administrador tuvo un hermano fiel de esta carnicería. D. Pedro Tapia, abuelo materno, fue notario de la Inquisición aquí, y murió en la cárcel de Murcia (no se sabe cómo) por sospechas de haber sobornado al matador de un clérigo, hermano y pariente suyo, que fue ahorcado por este delito; De todo lo cual, y estando esta casa segregada del roce y trato de las primeras

⁵⁹ AGS, Secretaría de Marina, Guardias Marinas, leg. 86.

⁶⁰ AGMAB, Real Compañía de Guardias Marinas, Reservado, leg. 816.

del pueblo, infiero no ser el pretendiente acreedor a que VM le conceda la gracias que solicita en esta instancia. Cartagena, 8 de abril de 1786⁶¹.

Los informes dan luz sobre una cosa que le preocupa, y mucho, a la Secretaría, y que por recomendaciones o “peticiones encadenadas” no se sabe con seguridad. Es el trato y comunicación que tienen las familias de los aspirantes con otras familias de primera distinción. De este modo, tras el análisis de las relaciones sociales y aplicando un enfoque relacional, llegamos a un aspecto clave. Llámese fama, honor, notoriedad, distinción, reputación o prestigio; la nobleza que la Secretaría de Marina quiere que llegue a ser oficial naval está definida, en última instancia, por el capital social que tiene la familia, es decir, el conjunto de influencias, relaciones, contactos y visibilidad. A diferencia de la primera mitad de siglo, y como consecuencia de la implantación de los informes reservados, las probabilidades reales que las familias tenían de acceder a la Armada venían fundamentadas por la sociabilización que tenían. Ser visto y conocido por sus buenas relaciones con otras familias de distinción será el elemento que todos los informadores tengan presente, sean de donde sean.

Puede ponerse el caso del aspirante José Orue, nacido en Lima de padre vizcaíno, quien manda un memorial con la recomendación de su tío Francisco Obregón, caballero de Calatrava, y argumenta sus servicios como aventurero en el navío *El Peruano*. Su informe reservado se encarga a José de Córdoba, situado en la corte de Aranjuez, quien dice:

“Es cierto cuanto se expresa en el Memorial y que al interesado le considero acreedor a la gracia de SM tenga la bondad de dispensarle por su conducta y aplicación a la carrera y servicio que ha hecho durante el viaje; y por lo que respecta a su nobleza la autorizará desde luego los documentos que presente y haya presentado su hermano que sirve en el mismo cuerpo desde Guardia Marina; constándome le trataban al interesado de pariente en la ciudad de Lima sujetos de la primera distinción”⁶².

Los mayores problemas que podían tener las familias que querían ingresar a sus vástagos en la Armada ya no solo era no tener un poderoso vínculo que les pusiera en contacto con el entramado institucional naval y la Corte, además –y posiblemente más importante– era no ser conocidas, no ser tenidas como de las primeras familias del lugar, lo cual se convirtió en razón suficiente para negar plaza de guardiamarina, como le ocurrió a Ignacio Duarte Zenea, quien:

“tiene por parte del apellido Duarte las circunstancias necesarias, pues su padre D. Ignacio es hermano de la condesa de Lagunillas y de la condesa viuda de Tamarón, la

⁶¹ *Ibidem*.

⁶² AGMAB, Real Compañía de Guardias Marinas, Asuntos Particulares, leg. 731.

cual ha tenido hijo Guardia Marina; pero persona fidedigna e interesada en el lustre del cuerpo me asegura con bastante conocimiento de La Habana que la familia Zenea no ha sido de las tenidas de distinción, no ha estado en roce de comunicación con las primeras familias⁶³.

5. Conclusiones

Aunque la petición de plaza de guardiamarina sea un hecho único y concreto, está atravesado de múltiples procesos sociales de gran valor para la investigación histórica. Podríamos habernos detenido en el punto de vista de la Armada y la Secretaría de Marina, estudiando el prototipo de cadete. También podríamos haber analizado las particularidades de cada historia y estrategia familiar. Sin embargo nuestro trabajo pretendía aunar ambas posibilidades y tomar como objeto central las relaciones entre la institución y las familias a través de las múltiples y diversas relaciones sociales. Por un lado el discurso que se desprende de la normativa legal incide en la progresiva normalización de pautas y perfiles de lo que debería de ser un guardiamarina u oficial de la Armada. La otra cara, y sin ser necesariamente contradictoria, nos muestra la complejidad de relaciones que las familias, grupos e instituciones fueron forjando entre sí. Los memoriales de petición de plaza resultan esenciales porque muestran precisamente lo que las familias querían que se mostrase, cómo querían que fueran representadas e identificadas. Por su parte, los informes reservados, visibilizan las opiniones, la variabilidad de las identidades según el actor. El capital social y relacional de las familias es, en realidad, una amalgama de ambas cosas.

Durante la primera mitad del siglo XVIII son las familias las que tienen el verdadero protagonismo, es decir, son ellas las que proporcionan toda la información y hacen valer su capital social. La fuerza e importancia del linaje y la casa que ellas emitían, ya fuera directamente o por intermediarios, era el elemento clave y casi único. Unas veces se remarcaban, y otras se sobredimensionaban, los lazos de parentesco y alianzas matrimoniales, la antigüedad de su nobleza, o sus méritos y servicios prestados a la Corona. Si no era así, era el patronazgo, el clientelismo, o simplemente la amistad, el capital relacional que había que potenciar. Que fueran grandes aristócratas u obispos los principales protagonistas de las recomendaciones nos pone ante una jerarquía social donde el rango, la cuna y la sangre continúan siendo el valor dominante.

Por su parte las “peticiones encadenadas”, como hemos denominado, sacan a la luz un procedimiento que no debía ser único para la plaza de guardiamarinas. Tras ese

⁶³ AMN, Colección Guillén, 566, Ms. 1717.

aparente y sencillo enlace de relaciones late un complejo proceso donde debían dominar los favores recíprocos –y no siempre en términos de igualdad–, los servicios y las dependencias de naturaleza muy variada. Su reflejo documental no debe, y tampoco puede, llevarnos a error. Estas relaciones podían ser menos estables de lo que pueden parecer, pero su gran valor reside en ver los contextos y en qué términos los individuos, familias o grupos se vinculan y dan lugar a la sociedad, a una realidad emergente y cambiante. Que uno de los eslabones siempre presente en esta cadena sea el personal de la Armada nos pone ante creciente relevancia de la posición y de la construcción de campos de poder.

La segunda mitad del siglo XVIII muestra algunas transformaciones, pues aunque la fuerza de la familia sigue siendo fundamental y se mantienen las recomendaciones por parte de ilustres personas, otras variables comienzan a emerger. Los informes reservados nos permiten ver otra dimensión del problema, ponen sobre la mesa un aspecto de gran calado: la profesionalización naval requería intrínsecamente la definición y delimitación de las posiciones y de las funciones de cada puesto antes de la propia persona. Sin perder importancia el rango social, éste se estaba separando progresivamente de la posición. La Secretaría de Marina consigue sobreponer la información que ella misma genera a la que le viene dada a la hora de conceder o denegar la plaza. El sistema de informes y la red de informadores se tratan, sin duda, de un punto de inflexión. Los lazos tradicionales que armaban la sociedad estamental, como es el patronazgo o los lazos de parentesco, no se rompen, pero comienzan a ponerse en duda como único criterio. Que la petición de un noble titulado –con la general excepción de los Grandes–, igualmente tuviera que ser sometida a un informe reservado pone en cuestión muchos de los pilares sobre los que se basa la distinción y por tanto jerarquía social.

Más allá de la división social en estamentos desde una base jurídica, la sociedad del Antiguo Régimen también estaba construida en base relacional. La Secretaría de Marina exigía que los pretendientes viniesen de familias que se codean y relacionan con las primeras y de más distinción. Eso implicaba un esfuerzo por el mantenimiento de un capital social no únicamente por una ejecutoria de hidalguía, por ejemplo, sino por un sociabilización como tal. Posiblemente, si tenemos en cuenta esta perspectiva, podremos dar un nuevo sentido a los cambios sociales que se producirán y desarrollarán durante el ochocientos.